

ACUERDO No. 027 DE 1994

(27 JUN. 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CESION DE UNA CASA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A LOS PROGRAMAS JUVENILES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y el artículo 313 de la Constitución Nacional,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Se dispone que el fondo de vivienda de interés social entregue a título de cesión a la Alcaldía Municipal, una casa que aquel tiene en el barrio Betania, Cra 43B No.72SUR-85 (Segundo piso de la Cruz Roja) la cual será destinada a los programas juveniles que adelanta la Administración Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Por tratarse de un bien que se destinará a utilidad pública, el valor del inmueble será del generado por el desglobo del avalúo catastral, el cual es de doce Millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos m.l. (\$12'751.253.00) y el costo de cada vivienda será de Seis Millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos, m.l. (\$6'375.626.00)

ARTICULO TERCERO: El valor del inmueble deberá ser cancelado por los recursos provenientes de la Consejería Presidencial para Medellín y su Area Metropolitana, designados a los programas de juventud del Municipio al fondo de vivienda de interés social. Dicho pago será realizado mediante traslados internos de Tesorería Municipal.

ARTICULO CUARTO: La señora Alcaldesa queda facultada para efectuar las diferentes operaciones presupuestales y legales para dar cumplimiento al presente acuerdo. La presente negociación no requiere de posterior aprobación por parte de esta Corporación.

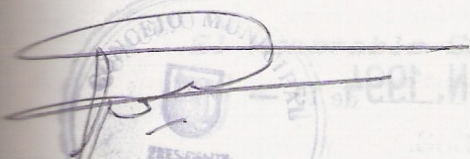
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

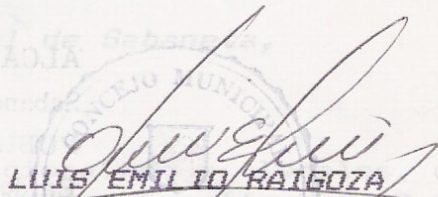
CONCEJO SABANETA

Continuación de Acuerdo No.027 de 1994

ACUERDO No. 027 DE 1994

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los Ocho días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (08-06-94).

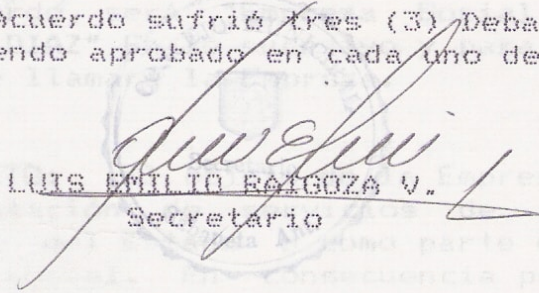

HENRY ALONSO MADRID
Presidente


LUIS EMILIO RAIGOZA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.


LUIS EMILIO RAIGOZA V.
Secretario

22 JUN. 1994

Recibido hoy _____ de _____ de 19 _____

despacho del señor Alcalde.

[Handwritten signature]
ALCALDIA MUNICIPAL
SABANETA

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, _____ de 27 JUN. 1994 de 19 _____

PUBLIQUESE Y CIRCULESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concenso.

Sabaneta, _____ de 27 JUN. 1994 de 19 _____

CERTIFICA

[Handwritten signature]
Secretario
ALCALDIA MUNICIPAL
SABANETA

Que el presente acuerdo entró en vigor (3) debates en días
distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

LUIS EMILIO RAIBOZA V.
Secretario